Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 343 /2014

Asunción, 26 de mayo de 2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID Nº 269.380.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna C.E. Nº 22/2014 del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 19/05/2014, por la cual remite el Informe de Evaluación Nº 29/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 26/2014 **"Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores "**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 14 de abril de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas técnicas de las firmas comerciales PROVINDUS S.A., LA CASA DE LAS MANGUERAS, IMPORTADORA PARANA S.A., EVEREST INGENIERIA S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 26/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la evaluación del presente proceso se efectúa en base a los criterios de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO de acuerdo al inciso a) del artículo 54º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 98º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base a la evaluación realizada de conformidad a las condiciones establecidas, se ha realizado la convocatoria al consultor calificado para la apertura de la oferta correspondiente. En fecha 14 de abril de 2014 se procedió a la apertura de sobres conteniendo la propuesta económica LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., PROVINDUS S.A. y EVEREST INGENIERIA S.A., según consta en el Acta Nº 26/14;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de LA CASA DE LAS MANGUERAS, PROVINDUS S.A. y EVEREST INGENIERIA S.A., refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 343 /2014

* Hoja Nº 2 *

...//...

UOC

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 26/2014 **"Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores" ID Nº 269.380,** por un valor total de Gs. 99.722.280 (Guaraníes Noventa y nueve millones setecientos veintidós mil doscientos ochenta) I.V.A. incluido, según detalle:----------

Firma Adjudicada	Item	Precio Total Guaraníes (IVA incl.)
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	13,14,19 al 21 al 25	59.802.280.-
PROVINDUS S.A.	15	27.500.000.-
EVEREST INGENIERIA S.A.	34 y 35	12.420.000.-
TOTAL		**99.722.280.-**

Art. 2º **Confirmar** el Cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 3º **Declarar Desierto** los ítems 1 al 12, 16 al 18, 26 al 31 al 33, 36 al 57 a los efectos de iniciar trámites para ejecutar un nuevo llamado.----------

Art. 4º **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 y 390 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.---

Art. 5º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PRESIDENCIA